



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 39/2006

REF: COLEGIO DE CONTADORES Y ECONOMISTAS DELURUGUAY

REITERACION Circular n° 48 de fecha 28 de julio de 1998

Montevideo, 8 de mayo de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de comunicarle que la Suprema Corte de Justicia, dispuso reiterar la circular n° 48 de fecha 28 de julio de 1998, de la Secretaría Letrada de la Corporación, que a continuación se transcribe: *“...hacer saber a todos los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de toda la República, que por Resolución n° 327 de fecha 17 de julio de 1998, esta Corporación dispuso, que cada vez que se decrete el procesamiento e inhabilitación de profesionales contadores y economistas, deberán comunicarlo al Colegio respectivo, cuya dirección es la siguiente: Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1670, piso 3°; Teléfono: 903.00.00 - Fax: 902.66.39...”*-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos